

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2020-9208 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2020.*

Al no haberse presentado alegaciones respecto a las modificaciones de crédito nº 5 de 2020, que han sido aprobadas en sesión de Pleno del día 30 de octubre de 2020, y han estado expuestas al público, a partir de su publicación en el BOC 06/11/2020, se consideran definitivamente aprobadas:

Suplementos crédito entre partidas de gasto:

1.- Ampliación partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
162	22100	Energía eléctrica Motobomba	1.900,00	273,00	2.173,00
165	22100	Energía Eléctrica Alumbrados	112.000,00	3.564,26	115.564,26
312	22100	Energía eléctrica consultorios	2.800,00	150,00	2.950,00
312	22103	Combustibles y carburantes	500,00	200,00	700,00
312	22202	Telegráficas Consultorio	2.100,00	1.217,00	3.317,00
321	22799	Empresa servicios	35.000,00	2.090,00	37.090,00
321	48	Becas de Estudio	3.000,00	2.289,00	5.289,00
324	22100	Energía eléctrica centros	4.500,00	383,53	4.883,53
324	22799	Mantenimiento instalaciones	500,00	700,00	1.200,00
338	22609	Actividades servicios sociales	20.000,00	3.955,21	23.955,21
342	212	Rep. Complejo e instalaciones deportivas	40.000,00	8.555,00	48.555,00
454	619	Embarcadero y carreteras	60.000,00	208,00	60.208,00
920	212	Rep. Edificios y Otras construcciones	1.000,00	2.164,00	3.164,00
920	22110	Productos limpieza y aseo	300,00	1.208,00	1.508,00
920	22602	Publicaciones en diarios	5.000,00	131,00	5.131,00
920	22706	Empresa Estudios y trabajos técnicos.	50.000,00	10.971,00	60.971,00
920	22799.03	Empresa mto equipo-instalaciones.	6.000,00	987,00	6.987,00
920	22799.05	Empresa mto programas informáticos	17.300,00	911,00	18.211,00
920	619	Inversión reposición material informático.	10.000,00	2.632,00	12.632,00
		TOTAL	371.900,00	42.589,00	414.489,00

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 237

2.- Bajas en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
321	212	Rep. Colegio edificios y otras construcciones	5.000,00	2.289,00	2.711,00
338	22609	Actividades culturales y deportivas	51.999,08	11.500,00	40.499,08
338	48	Subvenciones fiestas y deportes	22.424,00	3.500,00	18.924,00
341	48	Becas y ayudas deportistas	2.000,00	2.000,00	0,00
920	216	Rep. Equipos para procesos información	5.000,00	4.500,00	500,00
342	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00	2.000,00	0,00
920	22104	Vestuario personal obra	9.500,00	3.300,00	6.200,00
920	22502	Tributos entidades locales	700,00	700,00	0,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	5.000,00	5.000,00	0,00
920	22701	Trabajos empresa seguridad Ayto	2.000,00	2.000,00	0,00
920	623	Maquinaria, cine y protección civil, material deportivo	24.255,26	5.800,00	18.455,26
TOTAL			129.878,34	42.589,00	87.289,34

Contra el presente Acuerdo, de acuerdo con el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con el art. 171.3 la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Ribamontán al Monte, 2 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2020/9208

CVE-2020-9208